



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00259812--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGÍA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargos; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento FISIOLÓGÍA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Que la Dra. Paola Andrea OLIVERO solicitó la transformación definitiva de su cargo;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar el carácter definitivo a la transformación de Planta aprobada por Resolución Decanal N° 946/2022, según ANEXO I de la presente Resolución

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Reducir la dedicación de la Dra. Paola Andrea OLIVERO (Leg: 54039) en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA e INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA MÉDICA Y VETERINARIA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, a un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por concurso, en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA e INSECTOS HEMATÓFAGOS DE IMPORTANCIA MÉDICA Y VETERINARIA del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

Art. 4º).- Designar interinamente a la Dra. María Eugenia DREWNIAK (Leg. 49179) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA y MORFOMETRÍA del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 6º).- La Dra. María Eugenia DREWNIAK deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidad de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La mismas no implican la consolidación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Fisiología, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

em/Mbl